

DECRETO N° 1407 /

TEMUCO, 04 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1503 de fecha 19 de mayo año 2017, que asigna a la Sra. Camila Huaiquilao Riquelme, el puesto 92 del bandejon N° 3 de Feria Pinto.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la asignataria ha solicitado a la Administración de Feria Pinto, cambio de puesto, por lo que mediante constancia, el Administrador, autoriza lo solicitado.
- 2.- Carta de solicitud prov. 2262 de fecha 21 de marzo año 2025, donde la Sra. Camila Huaiquilao Riquelme, solicita cambio de puesto dentro del mismo bandejon 3 de Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a efectuar cambio de puesto, dentro del mismo Bandejon N° 3 de Feria Pinto, a la persona que se señala, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	PUESTO ACTUAL	TRASLADO A PUESTO	ACTIVIDAD
CAMILA HUIAQUILAO RIQUELME	██████████	92	96	ROPA Y CALZADO

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rol de cargos de Feria Pinto se actualice de acuerdo a lo informado en el presente decreto.

3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RP/ncm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO



ROBERTO NEJRA ABURTO
ALCALDE

